



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de La Gomera, departamento de Escuintla, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra el punto TERCERO: del Acta número VEINTIUNO GUON DOS MIL VEINTE (21-2020) de la sesión ordinaria celebrada el día martes cuatro de febrero del año dos mil veinte, que copiado literalmente dice:-----

TERCERO: *Solicitud del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad - CONADP- y Consejo Departamental para la atención de Personas con Discapacidad -CODEDI-. El licenciado Pedro Cruz propone al Honorable Concejo Municipal la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad "OMD", la cual nace de los acuerdos de Paz, para ayudar a la población nacional con discapacidad a través de las municipalidades del país, la cual tiene dentro de sus funciones; formular, planificar, y ejecutar de las políticas municipales, promover campañas de concientización, fomentar la participación de los Concejos Comunitarios de Desarrollo y el Concejo Municipal de Desarrollo. Luego de deliberar el Concejo Municipal **ACUERDA:** por Unanimidad 1) La creación de la Oficina Municipalidad de Discapacidad "OMD", en donde se le brindara el espacio necesario a una persona para que inicie con la planificación para el año siguiente y se presente una propuesta de funcionamiento, para que el Concejo Municipal delibere, cuando presupuesto se le asignará a esta oficina, en el año dos mil veintiuno, se hace énfasis que el presente año será únicamente para creación y planificación y no para inversión. 2) Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos y a la Administración Financiera Integral Municipal.-----*

Y que para enviar a donde corresponde, con fundamento en el artículo 84 literal b) del Código Municipal y 171 de la Ley del Organismo Judicial, por lo que extendiendo, firmo y sello la presente certificación en la villa de La Gomera del departamento de Escuintla, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.-



LIC. MIGUEL ANGEL BERGANZA JURADO
SECRETARIO MUNICIPAL

